ORDENANZA N° 16.196/22[1]

ARTICULO 1°.- ABROGANSE las Ordenanzas N° 6017/96[2], 6017-1/98[3], 6017-2/02[4], 6017-3/02[5], 6017-4/05[6], 6017-6/06[7] y 6017-7/19[8].

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA TERCERA REUNION, DECIMA PRIMERA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 04 DE AGOSTO DE 2022.

---

[1] Promulgada por Resolución Nº 2975/22.- Publicada en el Boletín Oficial Nº 120/22.-05/09/22.-
[2]Sancionada el día 21 de mayo de 1996.- Reglamentada por Resolución Nº 1009/98.-
[3].- Sancionada el día 10 de Diciembre de 1998.- Promulgada por Resolución Nº 1793/98.-
[4] Sancionada el día 26 de septiembre de 2002.- Promulgada por Resolución Nº 1684/02
[5] Sancionada el día 24 de Octubre de 2002.- Promulgada por Resolución Nº 2050/02.-
[6] Sancionada el día 21 de Julio de 2005.-
[7] Sancionada el día 18 de Diciembre de 2006.- Promulgada por Resolución Nº 3261/06.-
[8] Sancionada el día 11 de Abril de 2019.-